

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18658 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 213/10 en el que se ha dictado con fecha 6-05-10 auto declarando el estado de concurso voluntario/abreviado a la empresa Storage Networking, S.L., con B-15.600.349 y domicilio en Barcelona, c/ Tarragona, 104, 3º, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 7 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100039588-1